



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL

Decreto Alcaldicio N° 000848
Litueche, 13 de mayo de 2025
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1. Que, el ordenamiento jurídico le confiere a los Directores de Control Interno de los municipios, un papel preponderante en el desarrollo del que hacer municipal, estableciendo a su respecto una serie de funciones que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales y se resguardarán los recursos de la entidad.
2. La necesidad de que la Unidad de Control realice Auditorias y revisiones a los procesos del Municipio.
3. La necesidad de resguardar y controlar el patrimonio del Municipio.
4. Que, el alcalde en uso de sus atribuciones ha determinado el imperativo que la Unidad de Control vise todos los Decretos de Pago, Decretos Alcaldicio, Bases Administrativas, Convenios y Comodatos, con la finalidad de llevar a cabo el respectivo proceso de control interno en este contexto.
5. Certificado de Acuerdo del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13 de mayo de 2025, en donde se presenta y aprueba el Plan Anual de Auditoria y Fiscalización de la Unidad de Control Año 2025.

VISTOS:

El decreto alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre 2024, que asume al cargo de alcalde de la municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, que delega firma "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Plan Anual de Auditoria y fiscalización de la unidad de Control Año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/arm

Distribución:

- Oficina de partes
- Alcaldía
- Unidad de Control

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL



Litueche
crecemos juntos

Litueche, 08 de mayo de 2025
ANT.: Obligaciones Unidad
Control Municipal. MAT.: Plan
Anual de Auditoría y
Fiscalizaciones
Unidad de Control Año 2025.

ANTECEDENTES.

El Plan Anual de Auditorías Internas de la Municipalidad de Litueche, hay que entenderlo como un proceso básico y sistemático que busca medir y analizar los resultados de la gestión administrativa interna municipal, en términos de prestación de servicios o administración de bienes públicos, para el cumplimiento de los fines esenciales de este municipio, acorde con las normas aplicables y vigentes.

El presente Plan se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la auditoría que debe realizar la Dirección de Control, a objeto de garantizar un adecuado cumplimiento de funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Litueche, velando por la legalidad sus ámbitos de acción.

OBJETIVOS DEL PLAN.

Objetivo General: Evaluar que la gestión de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, es decir, que las Áreas de la Gestión, Educación y Salud estén conforme con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, procesos y procedimientos aplicables.

Objetivo Específico: Realizar la auditoría operativa o administrativa basada en riesgos, evaluando el principal riesgo de la administración pública y la malversación en el sector público, el uso ilegal o la desviación de fondos, bienes o recursos públicos por parte de un funcionario público o persona con responsabilidad en la gestión de fondos públicos.

MODALIDAD.

Se aplicará una modalidad de auditoría integral, que corresponde al examen crítico y detallado de los sistemas de información financiero, de gestión y legal de nuestra organización, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia, la eficiencia y la economicidad en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables, administrativas y legales que le son aplicables, para una adecuada toma de decisiones, basándose a lo estipulado en el Manual de Auditoría del Municipio.

PERIODO.

El Plan Anual de Auditorías Internas de la Municipalidad de Litueche deberá realizarse en el transcurso del presente año, es decir, desde enero a diciembre de 2025.





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL
DESARROLLO DEL PLAN.

1. Plan de Auditorías Operativas Internas:

Desarrollar un plan que contenga las acciones que garanticen a la Municipalidad de Litueche en el cumplimiento de las políticas, objetivos y fiscalizaciones el marco de la normativa vigente.

MATERIA	METODOLOGÍA	OBJETIVO	CRONOGRAMA
Remuneraciones y Reloj Control, Área Gestión	Revisar procesos de pagos de remuneraciones del Año 2025.	Evaluar la integridad y exactitud de los pagos de remuneraciones realizados por la Ilustre Municipalidad de Litueche, asegurando que se encuentren respaldados por la documentación correspondiente y que se apliquen correctamente los descuentos autorizados, de acuerdo con la normativa vigente y las políticas internas de la municipalidad.	Enero a Diciembre
Ley de Transparencia (Transparencia Pasiva)	<p>1. Revisión de solicitudes de información*: Analizar las solicitudes de información recibidas por la municipalidad durante un periodo determinado.</p> <p>2. Verificación de tiempos de respuesta: Evaluar si las respuestas a las solicitudes se realizaron dentro de los plazos establecidos por la ley.</p> <p>3. Revisión de motivos de denegación: Analizar las respuestas en caso de denegación de información, verificando que se hayan fundamentado adecuadamente según lo establecido en la ley.</p> <p>Esta metodología permitirá evaluar la eficacia y el cumplimiento de los procesos de transparencia pasiva en la Municipalidad de Litueche, identificando áreas de mejora y promoviendo una mayor apertura y acceso a la información pública.</p>	<p>"Evaluar la eficacia y el cumplimiento de los procesos de transparencia pasiva de la Municipalidad de Litueche, asegurando que las respuestas a las solicitudes de información se realicen en tiempo y forma, sean completas y fundamentadas, y se ajusten a la normativa vigente, con el fin de promover una mayor transparencia y acceso a la información pública."</p> <p>Este objetivo se enfoca en evaluar diversos aspectos clave de la transparencia pasiva, como los tiempos de respuesta, la completitud y fundamentación de las respuestas, y el cumplimiento de la normativa, con el objetivo final de mejorar la transparencia y el acceso a la información en la municipalidad.</p>	Enero a Diciembre





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL



Litueche
crecemos juntos

2. Revisiones y Fiscalizaciones Internas:

- Revisar y Visar todos los egresos generados en la Municipalidad (Gestión, Educación y Salud). Se trata de un control esencialmente preventivo y rutinario, consistente en la validación de cada una de las Órdenes de Compras y Decretos de pagos emitidos por las Áreas, en lo referido a:
 - Verificación de legalidad de los actos
 - Verificar que los procesos de compra cuenten con su Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - Verificar el cumplimiento de las normas dispuestas en la Ley 19.886 y modernización por la Ley N° 21.634. Su reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas.
 - Verificar del cumplimiento de jurisprudencias de Contraloría General de la República.
- Revisión de diversos documentos administrativos, que sean del ámbito municipal (Gestión, Salud y Educación), se trata de un control esencialmente rutinario y preventivo, consistente en la verificación de legalidad de los Decretos Alcaldicios en materia de:
 - Personal: Nombramientos, Contratos de Trabajo, Términos de Relación Laboral, Feriados Legales, Permisos Administrativos y Otros.
 - Normativos: Reglamentos Internos, Instructivos, Procedimientos, Ordenanzas y Otros.
 - Aplicación General: Revisión de Bases y Llamados a Licitación, Adjudicación de Licitaciones y Otros.

3. Elaboración de Informes:

- Confeccionar los Informes Trimestrales sobre Estado de Avance Presupuestario (Ingresos y Gastos) de las tres Áreas., los aportes al Fondo Común Municipal y los Pagos de Perfeccionamiento Docente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Confeccionar los Informes referidos a temas específicos solicitados por el Honorable Concejo Municipal o por Contraloría Regional de O'Higgins.

4. Prestar Asesorías:

Prestar la asesoría pertinente al Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal y servir de órgano de consulta a las demás unidades municipales en materia de control operativo interno, a objeto de garantizar un adecuado cumplimiento de funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Litueche, velando por la legalidad de sus ámbitos de acción.



ROMINA VARGAS SANTANDER
DIRECTOR DE CONTROL

